



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Realizar un recordatorio y homenaje a todos los trabajadores al conmemorarse su día el 1° de Mayo.

[Firma manuscrita]

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma manuscrita]

LILIANA DENOT
Diputada
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

[Firma manuscrita]

MARTÍN DOMINGUÉZ YELPO
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Firma manuscrita]

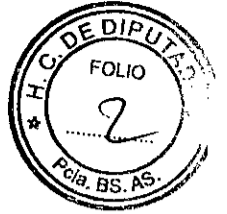
Dr. MARÍA ELEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Firma manuscrita]

LUISA OLIVER
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Como cada 1° de Mayo conmemoramos el día de los trabajadores, ya que recordar las luchas por los derechos para aquellos a los que más se los han negado, es una obligación para los que creemos en la política como instrumento idóneo para hacer un mundo más justo.

Sabido es que la fecha es un homenaje y un recuerdo permanente a la memoria de 6 trabajadores que fueron fusilados por la policía en Chicago en 1886. Reclamaban el cumplimiento de lo previsto en la ley impulsada por el Presidente Andrew Johnson que imponía una jornada laboral de ocho horas, cuestión que fue resistida por los poderes económicos de entonces y que la muerte de estos mártires apuro su aplicación.

Es interesante estudiar la forma alarmada con que los diarios de la época de allí y de aquí informaban sobre la exagerada exigencia de "trabajadores inmigrantes que pretendían terminar con la estructura económica americana". Esas "locas exigencias" son hoy un derecho incorporado en la legislación de la mayoría de los países del mundo, entre ellos el nuestro, donde también se necesitó de luchas y mártires para alcanzarlo en su plenitud, se necesitó por lo tanto de mucha acción política.

Pero la lucha por llegar a niveles de dignidad en las condiciones de trabajo prevista en las normas nacionales e internacionales está lejos de culminarse en Argentina.

No son pocos los establecimientos donde las mujeres ganan un menor salario por realizar el mismo trabajo que los hombres y aunque esta discriminación sexista no esté escrita, existe, y en mayor medida de los que se admite.

Sin embargo hay situaciones más graves aún, como las que se encuentran en el área metropolitana en una gran cantidad de talleres textiles donde se explota a los trabajadores en condiciones parecidos a los de Chicago en 1886. No es una exageración, permanentemente se descubren estos talleres donde trabajan, en su mayoría mujeres inmigrantes a las que se les retiene el pasaporte para que "paguen" su estadía trabajando hasta 18 horas por día sin feriados.

El problema no son sólo los dueños de los talleres, sino además sus clientes, que son grandes marcas de ropa exclusiva que compran prendas teñidas de trabajo esclavista. Encontramos en estos sitios, o en la falta de derechos de trabajadores golondrinas en las cosechas o en los de algunas actividades mineras, rasgos culturales de atraso social que todavía atraviesan distintas capas de nuestra sociedad.

Fijémonos entonces el camino que resta por recorrer para alcanzar los postulados establecidos en el artículo 47bis de la Constitución Nacional que inspirado en Crisólogo Larralde, establece en su primer párrafo, donde se plasma su espíritu:



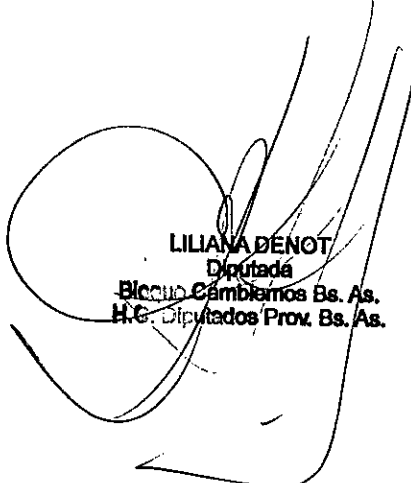
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Esperemos que en cada 1° de Mayo que conmemoremos en el futuro, encontremos que son cada vez más los argentinos que se encuentran cobijados por normas nacidas en el espíritu de permanente transformación social de Don Crisólogo.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.


LILIANA DENOT
Diputada
Bicudo Cambiamos Bs. As.
H.C. Diputados Prov. Bs. As.